Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. Nº 071-270-165 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 89/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 08/2015 para "**CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS**" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen Nº 13/2015 de fecha 21 de Setiembre del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2015 PARA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS"** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 modificado por el decreto 5174/05.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 08/2015 **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS**" convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del oferente, **DERLIS RAMON ARNOLD MERELES** con **C.I. Nº 1.563.541, RUC Nº 1563541-4** , por el monto de **Gs. 119.220.000 (GUARANIES CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL)**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, y precios enunciados en el dictamen 13/15 del comité evaluador de ofertas.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 21 de Setiembre de 2015.-

Srta. Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria Municipal

Sr. Víctor Leiva
Intendente Municipal